



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-37900107- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-37900107- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica VIVIANA REGINA BENATAR, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma RODRIFLOR S.A., Legajo N° 2.767 (Rubro Productos Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VIVIANA REGINA BENATAR, Documento Nacional de Identidad N° 11.201.584, Matrícula Nacional N° 13.972, como Directora Técnica de la firma RODRIFLOR S.A., Legajo N° 2.767, con domicilio sito en la calle Coronel Arenales 333, Localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, a partir del 03 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-37900107- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga